

**DECRETO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESERVADO DE SERVICIO DE “GESTIÓN DE LAS ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA” (EXPT E Nº 5634/2025).**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario del contrato reservado para la prestación del servicio “Gestión de las zonas de compostaje comunitario del municipio de la Villa de Breña Alta”. y que fue aprobado por Decreto de esta Alcaldía nº 1346/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025.

Resultando que la licitación fue convocada mediante anuncio publicado en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 13 de noviembre de 2025.

Resultando que, por la Mesa de Contratación, en sesión pública, celebrada el día 3 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de la proposición económica presentada a la indicada licitación, con el siguiente contenido:

*“...Siendo las diez horas y trece minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al acto de apertura, de la única proposición económica presentada al citado servicio: Destiladera SLU.*

*Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, considerando la Mesa que la misma cumple con lo previsto en los pliegos.*

*A continuación el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la proposición económica presentada por el licitador, con el siguiente resultado:*

| Empresa                | Baja en el precio          |
|------------------------|----------------------------|
| <b>Destiladera SLU</b> | 22.500,00€ (IGIC excluido) |

*No asistiendo al acto el licitador*

*No estando el licitador incurso en valor anormal o desproporcionado al no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.*

*Por la Mesa de Contratación, se procede a la valoración y clasificación de la puntuación obtenida por el licitador conforme a la oferta presentada:*

| Clasificación | Empresa                | Puntuación<br>Adjudicación | Criterios<br>de | Puntuación<br>Total |
|---------------|------------------------|----------------------------|-----------------|---------------------|
| 1º            | <b>DESTILADERA SLU</b> |                            | Precio          | 100                 |
|               |                        |                            | 100             |                     |

*A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:*

**Primero.-** Proponer la adjudicación del servicio “Gestión de las zonas de compostaje comunitario del municipio de la Villa de Breña Alta”, a la empresa Destiladera SLU, que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio según el orden de clasificación de ofertas, por importe de 22.500,00€, ascendiendo el importe del IGIC a 1.575,00 €, siendo el importe total de la oferta de 24.075,00€.

**Segundo.-** Requerir, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la empresa Destiladera SLU, propuesta como adjudicataria, para que presente en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación prevista en la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas

**Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta**

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

JOAQUÍN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 22/12/2025  
HASH: 679d936dda90ee242a02543dc24fe7516



JUANA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (2 de 2)  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 22/12/2025  
HASH: a47b63dfe38512eb8a3d7c624d8e05f



**DECRETO**  
 Número: 2025-1562      Fecha: 22/12/2025

Cód. Validación: 3ZFNA4NPHHAEJFE6SSGKLT4WG  
 Verificación: https://breñaalta.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





particulares...”.

Resultando que la Mesa de Contratación, consideró la documentación de cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación requerida, completa y correcta, confirmando la propuesta de adjudicación a la empresa Destiladera SLU.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

**Primero.** - Adjudicar el contrato de servicio de “**GESTIÓN DE LAS ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA**”, a la empresa Destiladera SLU, con CIF nº B38500765, y domicilio en Calle Benahoare, 4, municipio de la Villa de Breña Alta, por un importe de adjudicación (2 años) de 22.500,00€, ascendiendo el importe del IGIC a 1.505,00€, y con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato. Siendo el plazo de duración del contrato de 2 años, contado a partir de la fecha de inicio de la vigencia de éste el día 1 de enero de 2026, con la posibilidad de su prórroga por dos anualidades.

**Segundo.** - Notificar la presente resolución al adjudicatario, y requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato, a través de la recepción (aceptación) de la resolución de adjudicación.

**Tercero.** - Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como los correspondientes anuncios de adjudicación y formalización.

**Cuarto.** - Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

La Secretaria Accidental

(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)  
Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

**DECRETO**  
Número: 2025-1562 Fecha: 22/12/2025

Cód. Validación: 3ZFN4NPHHAEJFE6SSGKLT4WG  
Verificador: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

